UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 FEB. 2016

Visto el Memorando Nº 0059-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, por Resolución Rectoral Nº 833-2015-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 516, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, se ha formulado la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, la misma que debe ser aprobada mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Administrativo
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Archivo.
CAZP/jjca